



Facultad de Ciencias  
Naturales

Comodoro Rivadavia, 24 de agosto de 2015.-

VISTO:

La nota FCN N° 211/15, de la Sra. Vicedecana a/c de la Secretaria de Extensión, Dra. Rita R. Kurdelas, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se da cuenta de la omisión del Anexo de la Resol. CDFCN N° 695/14 que reglamenta las actividades de Extensión.

Que corresponde subsanar dicha omisión.


Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.-


POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1º) **Incorporar** la propuesta de Anexo a la Resol. CDFCN N° 695/14 a partir del 24/08/2015, para la **Evaluación de los Proyectos de Extensión**.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 399/15.-**

  
Dra. Rita Rosa Kurdelas  
Vicedecana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

  
Dra. Mónica Liliana Freite  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.



Facultad de Ciencias  
Naturales

**ANEXO – Cpde. R.CDFCN. N° 399/15.-**

**EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN**

Nombre del proyecto: .....

Director: .....

Opinión acerca de los objetivos planteados y su relación con los destinatarios:

.....  
.....  
.....

¿Resulta clara la transferencia que se realizará y quiénes son los destinatarios? .....

.....  
.....

¿Las actividades se ajustan a los objetivos? .....

¿El cronograma es adecuado? .....

¿El director del proyecto posee antecedentes para el desarrollo de este proyecto? .....

¿Los integrantes del equipo son adecuados en número y especialidad para las tareas planteadas? .....

Observaciones:

.....  
.....

Resumen de la evaluación del proyecto:

.....  
.....  
.....

- Satisfactorio
- Satisfactorio con observaciones en el punto:
- No satisfactorio